

Pautas de Preservación de Humanidades de Colorado a través del Plan de Rescate Estadounidense

Las subvenciones de Preservación de Humanidades de Colorado a través del Plan de Rescate Estadounidense (COSHARP, por su sigla en inglés) buscan ofrecer un soporte operativo general a las organizaciones para recuperarse de las dificultades económicas debido a la cancelación o los cambios en sus actividades públicas de humanidades como resultado de la pandemia de COVID.

La subvención ofrecerá, al menos, \$760,000 para respaldar a las organizaciones culturales y de humanidades públicas con sede en Colorado. Las organizaciones pueden usar los fondos de subvenciones para cualquier costo operativo que resulte de la pandemia de COVID, para respaldar su capacidad para la implementación continua de actividades públicas de humanidades. Los gastos elegibles incluyen, entre otros, cualquiera de los siguientes costos:

Sueldos de personal, impuestos sobre sueldos y beneficios complementarios para el personal administrativo y de programación.

Pagos de alquiler o hipoteca.

Gastos profesionales, entre otros, honorarios y estipendios de asesores en humanidades, entrevistados, consultores técnicos, etc.

Gastos técnicos incurridos para que la programación esté disponible en línea o digitalmente; se incluyen capacitación, hosting, equipos y más.

Suministros y materiales para todas las actividades organizativas.

Alquiler de equipos.

Administrativos (por ejemplo, teléfono, gastos postales, fotocopias e impresiones).

Publicidad (por ejemplo, diseño, impresión, distribución y colocación de avisos publicitarios).

Evaluación.

Documentación (por ejemplo, videografía de los eventos).

¿Qué son las humanidades?

Las humanidades incluyen el estudio de la arqueología; antropología cultural; estudios culturales, étnicos o de género; geografía cultural/histórica; ética; historia; ciencias sociales humanísticas; jurisprudencia; lengua/lingüística; literatura; filosofía; y estudios religiosos. Las humanidades también implican la crítica, teoría e historia del arte, pero no la creación, exposición o interpretación de arte visual, literario, teatral o musical.

Subvención

Los solicitantes pueden solicitar hasta \$20,000. Cualquier organización de cualquier tamaño puede solicitar hasta el máximo del monto de la subvención. Sin embargo, todos los fondos de subvenciones deben invertirse en gastos calificados antes de finalizar el período de la subvención, el 30 de junio de 2022.

Elegibilidad

Las solicitudes que se aceptarán serán aquellas de entidades y organizaciones sin fines de lucro, con sede en Colorado, que tengan un mínimo de cuatro años de experiencia, a nivel de organización, en el ámbito de las humanidades en el sector público en Colorado y cuya labor haya

sido afectada por la pandemia de COVID. Los solicitantes deben demostrar esta necesidad, ya sea a través de dificultades económicas debido a la pérdida de ingresos ocasionada por la pérdida de oportunidades de programación o de fuentes de ingresos, o bien debido a gastos imprevistos incurridos por la cancelación o modificación de programas o actividades de proyectos (por ejemplo, adaptar la programación presencial a la modalidad virtual).

Quienes estén vinculados en la actualidad a Colorado Humanities PUEDEN presentarse, siempre que las actividades que apoyan las subvenciones de COSHARP no se superpongan directamente con gastos para los que ya se brindó apoyo a través de contratos o acuerdos con Colorado Humanities. Los miembros del Comité de revisión de la subvención de Colorado Humanities que también trabajan como personal o en la junta de una organización solicitante no podrán revisar la solicitud, y no podrán ser compensados por los fondos de la subvención de COSHARP para cualquier bien o servicio que proporcionen.

Para lograr la misión de Colorado Humanities, consideraremos como parte de nuestro proceso de toma de decisiones la diversidad cultural y geográfica, el aumento de equidad e inclusión, y la extensión con programas de humanidades a comunidades que actual o históricamente fueron marginadas.

Los fondos de la subvención de COSHARP no pueden respaldar:

Gastos no deducibles, como se define en 2 CFR 200 Subparte E: Principios de costos.

Costos indirectos sobre subadjudicaciones de soporte operativo general.

Costos de proyectos que se superponen con cualquier otra solicitud pendiente o aprobada para subvención federal o adjudicaciones federales aprobadas.

Fondos para actividades respaldadas por otros fondos federales que no sean de National Endowment for the Humanities (NEH).

Renovación de subvenciones competitivas.

Costos de cancelación.

Costos previos a la adjudicación, previos al 15 de marzo de 2021.

Costos de equipos que superen el 20 % de los costos totales del proyecto.

Traslados (internacionales y domésticos).

Construcción, adquisición de bienes inmuebles, modificaciones y renovaciones importantes.

Sustentabilidad ambiental.

Adquisición de colecciones.

La preservación, organización o descripción de materiales que no sean habitualmente accesibles para investigación, educación o programación pública.

Promoción de un punto de vista ideológico, religioso o político particular.

Apoyo a un programa particular de acción social o política.

Respaldo de legislaciones o políticas públicas específicas.

Grupos de presión.

Proyectos que no se enmarcan en el ámbito de las humanidades y las ciencias sociales humanísticas, que incluyen la creación o representación de las artes (visual, literaria, música, teatro, danzas); creación literaria, autobiografías, memorias y obras de no ficción; así como

investigaciones cuantitativas sobre ciencias sociales o estudios sobre políticas. Si la misión de la organización es la creación, visualización o representación de arte, solicite los fondos a través de [National Endowment for the Arts](#) (NEA), [Western States Arts Federation](#) (WESTAF) o [Colorado Creative Industries](#) (CCI).

Investigaciones sobre ciencias sociales o estudios sobre políticas con bases empíricas.

Estos son algunos ejemplos de lo que califica y lo que no califica

Una empresa teatral que realice únicamente representaciones públicas de obras clásicas o nuevas NO califica.

Una empresa teatral que también realice una serie de conferencias sobre temas de humanidades como historia, jurisprudencia, filosofía, ética, literatura o lengua PODRÍA calificar.

Un museo de arte involucrado únicamente en la exposición de arte NO califica.

Un museo de arte que ofrezca conferencias o clases sobre historia del arte PODRÍA calificar.

Una escuela de arte involucrada únicamente en la instrucción del arte NO califica.

Una escuela de arte que ofrezca clases sobre historia del arte PODRÍA calificar.

Una organización de servicios sociales que proporciona alimentos, asistencia para alquiler, viviendas a corto plazo, NO califica.

A pesar de que los integrantes del consejo directivo de Colorado Humanities pueden ocupar cargos de asesoría o consultoría en los proyectos, no pueden recibir compensación proveniente de los fondos de subvención de Colorado Humanities por bienes o servicios de ningún tipo que estos suministren.

Requisitos de la solicitud

Identificación fiscal (EIN)

Formulario 990 de IRS completo para 2019 y 2020

Un número del Sistema Universal de Numeración de Datos (DUNS), disponible a través de Dun & Bradstreet. Obtenga un número DUNS.

Certificado de vigencia del Secretario de Estado de Colorado actual. Obtenga más información.

Los solicitantes deben responder lo siguiente como parte del formulario de solicitud:

Descripción de la organización

Actividades de la organización

Declaración de necesidades

Región geográfica

Demografía de la audiencia principal

Posibles efectos de la subvención

Distrito del congreso de los EE. UU.

Preguntas frecuentes

1. ¿Se requiere un proyecto específico para esta subvención?

No, no se requiere un proyecto específico para las subvenciones de COSHARP. La adjudicación de fondos tiene por objeto brindar apoyo operativo general a las organizaciones que trabajan en el ámbito de las humanidades en el sector público y que actualmente se ven afectadas por la pandemia de COVID.

2. ¿Quién es elegible para solicitar una subvención de COSHARP?

Toda entidad u organización sin fines de lucro con sede en Colorado que esté exenta de impuestos y pueda demostrar una sólida trayectoria en la labor de las humanidades en el sector público durante, al menos, los cuatro últimos años. El solicitante puede ser, entre otros tipos de organizaciones: museos, bibliotecas públicas, organizaciones literarias, archivos, sociedades históricas, centros culturales, gobiernos tribales o algunos programas o departamentos de universidades o facultades. Los fondos de COSHARP no pueden utilizarse para costos de proyectos que se superponen con cualquier otra solicitud pendiente o aprobada para subvención federal o adjudicaciones federales aprobadas. Por ejemplo, los fondos de COSHARP no pueden utilizarse para gastos de sueldos para el mismo período que aquellos que se pagan a través de fondos ARP del Institute of Museum and Library Services (IMLS).

3. ¿Qué documentos específicos debo presentar junto con la solicitud de subvención?

Formulario 990 de IRS completo para 2019 y 2020

Carta de determinación IRS 501(c)3

Certificado de vigencia del Secretario de Estado de Colorado. [Busque el certificado de su organización.](#)

4. ¿Qué constancia deben ofrecer los beneficiarios en comunicados de prensa, en los sitios web y en materiales de marketing?

Las subvenciones de COSHARP son posibles gracias al financiamiento del organismo federal National Endowment for the Humanities (NEH) y la ley federal del Plan de Rescate

Estadounidense. Las subvenciones recibidas deben anunciarse en un comunicado de prensa, y Colorado Humanities y el NEH deben notificarlo durante un período de doce meses en todas las comunicaciones públicas, incluidos boletines, informes anuales, materiales del programa y sitios web. Ofreceremos plantillas de constancia y comunicados de prensa.

Si tiene preguntas sobre cómo elaborar su propuesta o cómo interpretar las pautas y los requisitos, envíe un correo electrónico a nuestro Administrador de subvenciones o llame al 303.894.7951, ext. 21.